



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 239-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 19 de abril de 2024.

VISTO:

La Carta N° 095-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 18 de abril de 2024; con Memorando N° 405-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de abril de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0620-2024-UNAJMA/CU, de fecha 28 de febrero de 2024, que aprueba la modificación del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que en el artículo 44. Indica: "La tutoría y consejería se inicia en cada proceso de matrícula y concluye al final del semestre académico. La Dirección de Escuela Profesional asigna una promoción o sección de estudiantes a cada docente de la Escuela Profesional, de preferencia con los que desarrolle sus clases lectivas. (...)";

Que, a través de la Carta N° 095-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 18 de abril de 2024, el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad, correspondiente al semestre académico 2024-I, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
1	Mgtr. Edwin Gómez Chipana	I
2	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Mgtr. Arturo Rojas Benites	II
3	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro Mgtr. Efraín Rodas Guizado	III
4	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco	IV
5	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	V
6	Mgtr. Katia Choque Quispe Mgtr. Isaac Merino Quispe	VI
7	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	VII
8	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	VIII
9	Dr. Percy Lima Román	IX
10	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	X

Que, con Memorando N° 405-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de abril de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 239-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 19 de abril de 2024.

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de tutores para los estudiantes de la Escuela Profesional de Contabilidad correspondiente al semestre académico 2024-I, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TUTORES O RESPONSABLES	CICLO
1	Mgtr. Edwin Gómez Chipana	I
2	Dra. Delma Diana Reynoso Canicani Mgtr. Arturo Rojas Benites	II
3	Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro Mgtr. Efraín Rodas Guizado	III
4	Mgtr. Artemio Montesinos Palomino Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco	IV
5	Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca	V
6	Mgtr. Katia Choque Quispe Mgtr. Isaac Merino Quispe	VI
7	Mgtr. Bryan Manuel Tello Taco	VII
8	Mgtr. Rogelio Domingo Cahuana Tapia	VIII
9	Dr. Percy Lima Román	IX
10	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona	X

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad y la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO